ACTA N°

FECHA: 19/08/2025

HORA: 7:30

LUGAR: Jardín Infantil Sueños del mañana

TEMA: Protocolo para el suministro de medicamentos durante la prestación del servicio

ASISTENTES: Padres, madres y/o acudientes

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo
2. Explicación del tema
3. Preguntas
4. Firmas participantes

DESARROLLO:

Se les envía vía WhatsApp a los padres, madres y/o acudientes información sobre el protocolo para el suministro de medicamentos durante la prestación del servicio con el fin de dar a conocer el procedimiento que se debe realizar cada vez que se requiera suministrar un medicamento en el jardín infantil siguiendo las normas vigentes de seguridad y a las que el Jardín considere necesarias prevaleciendo el derecho de los niños y niñas sobre los demás.

Como primera medida, es necesario indagar con las madres, padres o cuidadores durante el proceso de matrícula por alguna condición médica de las niñas o los niños que requiera atención especializada o administración de medicamentos en el jardín infantil, porque requieren continuidad en el tratamiento.

Al identificarse casos que lo requieran, se debe solicitar a la familia el soporte médico que apruebe la permanencia de la niña o del niño en el jardín infantil público, privado o casas de pensamiento intercultural, así como, las recomendaciones (recientes o actualizadas) a seguir emitidas por el médico tratante, las cuales deben contener: datos completos del niño o la niña; número de documento de identidad; diagnóstico médico; concepto de pertinencia para la asistencia en el jardín infantil público, privado o casa de pensamiento intercultural; de ser el caso los síntomas que anteceden la condición médica, el manejo y momento en que debe ser trasladada la niña o el niño a un centro de salud; firma y sello del médico.

Powered by CamScanner

A su vez se requiere que la madre, padre o cuidador entregue por escrito a la persona responsable del servicio, la autorización para el traslado de la niña o el niño a un centro de salud cercano al jardín infantil, donde pueda recibir la atención cuando sea necesario, y el consentimiento informado para el suministro de medicamentos al interior del jardín infantil por parte del talento humano en el caso de requerirse, por indicación médica en una situación de urgencia.

En el momento en que se presente un episodio dentro del jardín infantil, derivado de la situación de salud de la niña o del niño, el/la profesional en atención a la primera infancia titular, informará a la profesional en atención a la primera infancia certificada(o) en primeros auxilios con énfasis en primera infancia, quien administrará el medicamento teniendo en cuenta las recomendaciones médicas, por lo cual se debe conocer previamente la situación de salud.

De manera paralela, la profesional de atención a la primera infancia titular del nivel de la niña o del niño debe informar a la responsable del servicio, quien hará la llamada a la línea única de emergencias 123 para notificar la situación y confirmar la necesidad del traslado de la niña o del niño a un centro de atención en salud.

Igualmente, la persona responsable del servicio contactará e informará a la familia sobre la situación y si la niña o el niño requirieron ser trasladada/o a un centro de salud, con el fin de que se dirijan al lugar para su debido acompañamiento.

La persona asignada por la responsable del servicio para efectuar el traslado debe acompañar a la niña o el niño y a la familia hasta conocer el reporte médico y comentará a la responsable del servicio la situación, con el fin de que ella sea quien realice el registro en el mecanismo de novedades del jardín infantil para la posterior firma de la familia.

Orientaciones para el ingreso y administración de medicamentos al interior de los jardines infantiles públicos, privados o casas de pensamiento intercultural.

Si bien la normatividad establece que la administración de medicamentos limita su manejo y entrega a los servicios farmacéuticos, el presente protocolo orienta sobre el manejo de los medicamentos en el interior de los jardines infantiles públicos, privados o casas de pensamiento intercultural en los casos particulares en que se requiere, teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

- Se considerará la administración de medicamentos en las unidades operativas solo a los participantes que requieren una continuidad en el tratamiento, por lo tanto, únicamente dosis estrictamente necesarias para mantener la estabilidad en la condición de salud de los participantes; es decir, que para las dosis únicas o las dosis con frecuencia de administración cada 12 horas se debe convenir con el referente familiar que sean administradas en el hogar, antes o después de la jornada de atención.
- Los padres, madres o cuidadores serán quienes suministren los medicamentos dentro de la unidad operativa. En los casos en los que esto no sea posible, la

Powered by CamScanner

administración de los medicamentos se encuentra a cargo del talento humano que permanece en el jardín infantil público, privado o casa de pensamiento intercultural.

- Cuando la familia o cuidador del niño o niña por alguna razón particular no puedan trasladarse al jardín infantil para administrar el medicamento, se debe contar con el consentimiento informado para la administración de medicamentos firmado por madre, padre o acudiente, el cual debe incluir la fecha de solicitud.
- Únicamente se administrarán medicamentos con prescripción médica que pueden ser de manejo domiciliario y cuya primera dosis haya sido suministrada en el hogar de la niña o el niño. En ningún caso se administrarán medicamentos de uso institucional o de administración intramuscular o parenteral.
- Se debe indicar al padre, madre o cuidador que la entrega del medicamento es personal; además, se deberán relacionar los inconvenientes que pueden presentarse del envío de medicamentos en la maleta de las pertenencias de los participantes, sin previa notificación y registro. Por lo tanto, para evitar estos eventos se comunicará a al padre, madre o cuidador que no se recibirán estos medicamentos.
- Al recibir el medicamento, este debe ser registrado en el Formato Ingreso de medicamentos código FOR-PSS-146 y realizar rotulado con cinta de enmascarar escribiendo nombres y apellidos completos de la niña o el niño a quien se le va a administrar el medicamento.
- Si el padre, madre o cuidador es quien administra el medicamento, de igual forma se realizarán los registros de ingreso y administración en los formatos establecidos por la SDIS y en el registro de novedades, y se solicitará que retire el medicamento del jardín infantil.
- En el momento del ingreso del medicamento al jardín infantil, es necesario verificar que el medicamento cuente con el registro INVIMA, lote y fecha de vencimiento vigente; si no cuenta con esta información NO podrá ser recibido para la administración dentro de la unidad operativa.
- No se permite el ingreso de medicamentos que no se encuentren en su empaque original (traspasados o dosificados en otros envases o que se encuentren expuestos como tabletas o capsulas sueltas).
- Se debe solicitar la fórmula médica a los padres antes de administrar los medicamentos, verificando lo siguiente:
 - ✓ Lugar y fecha de prescripción.
 - ✓ La prescripción debe ser emitida por un profesional en medicina, contener el nombre del prestador de servicios en salud, con letra legible y con las indicaciones claras y precisas para su administración.
 - ✓ Nombre de la niña o niño y documento de identidad.
 - ✓ Vigencia de la orden médica.
 - ✓ Nombre del medicamento.
 - ✓ Vía de administración indicada: oral, ótica (oídos), oftálmica (ojos) y tópica (piel).
 - ✓ Dosis y frecuencia de administración: seguir las indicaciones consignadas en la fórmula médica.
 - ✓ El tiempo establecido para el tratamiento (por ejemplo, una semana, un mes etc.).
 - ✓ Nombre y firma del médico tratante con su respectivo número de registro profesional.
 - ✓ No podrá contener tachones o enmendaduras, siglas, claves, signos secretos, abreviaturas o símbolos químicos.

Powered by CamScanner

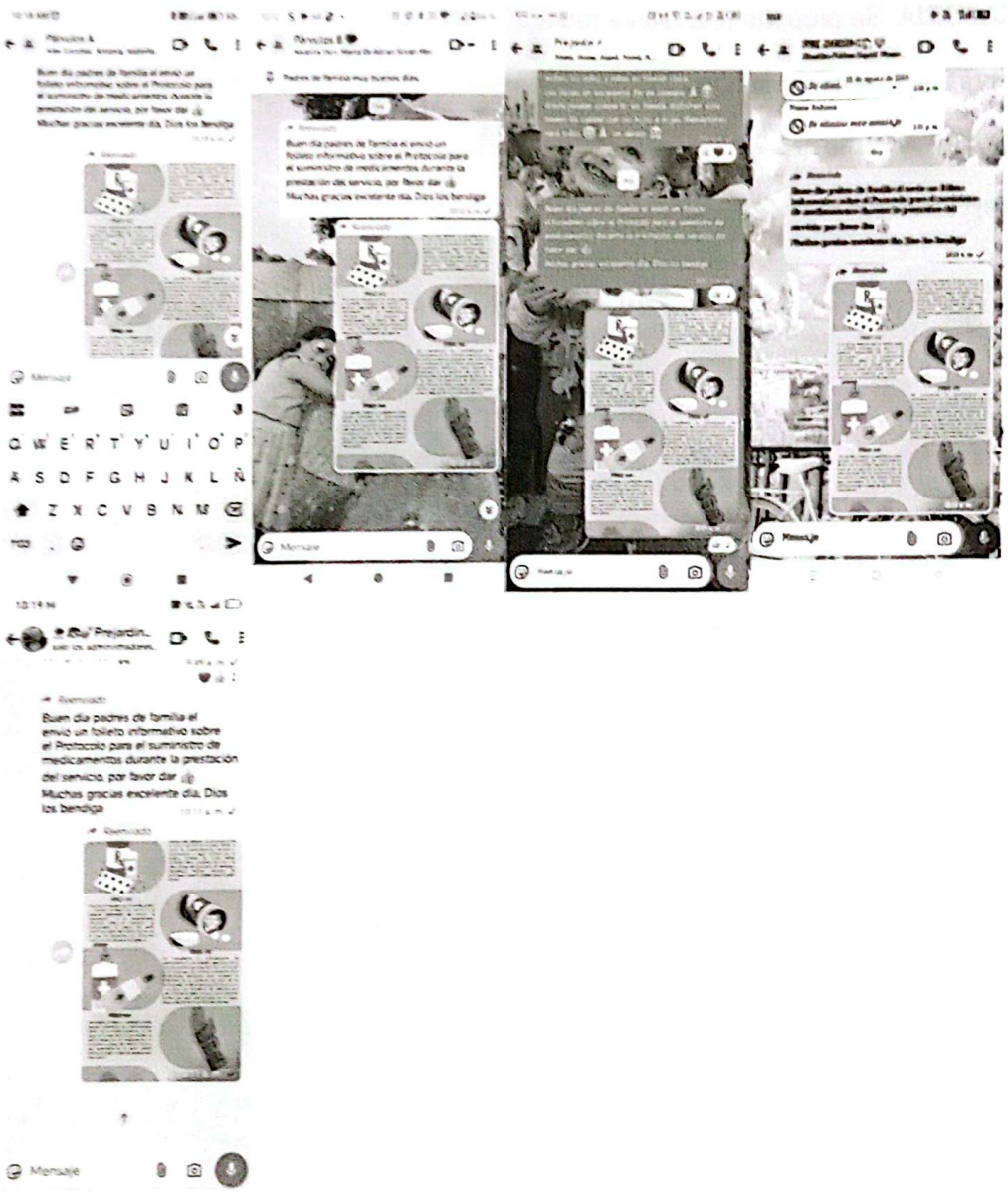
- Informar inmediatamente a la madre, padre o cuidador sobre algún evento adverso que se presente en la niña o el niño posterior a la administración del medicamento y registrar el evento en el formato de registro de novedades del jardín infantil público, privado o casa de pensamiento intercultural.

Indicaciones para la correcta administración de medicamentos al interior del jardín infantil

- Niño o niña correspondiente: verificar en la fórmula médica el nombre, apellidos y documento de identidad de la niña o niño a quien se va a administrar el medicamento.

- Medicamento correcto: verificar que el medicamento sea el prescrito por el médico tratante.
- Dosis correcta: contar con cucharas o implementos medidores suministrados por la madre, padre o cuidador y revisar la cantidad a administrar en cada dosis según lo establecido por el médico tratante en la fórmula médica.
- Explicar a la niña o el niño el procedimiento, proporcionar un ambiente privado y colocarlo en posición cómoda.
- No se permite ingreso de jeringas, ya que en los jardines infantiles no se contempla el manejo de residuos hospitalarios o similares.
- Hora correcta: cumplir con el horario de administración de medicamentos establecido en la fórmula médica.
- Vía de administración correcta: verificar la vía antes de administrar el medicamento, puede ser vía oral, inhalada, oftálmica, ótica o tópica. La administración de medicamentos inyectables no debe ser realizada por el talento humano del jardín infantil público, privado o casa de pensamiento intercultural.
- No administrar medicamentos en lugares con poca luminosidad.
- Realizar el registro en el Formato Administración de medicamentos (FOR-PSS-145) y en el Formato Registro de novedades (FOR-PSS-309).
- Observar durante media hora a la niña o el niño para detectar si se presentó algún tipo de reacción adversa. En caso de presentarse esta reacción, se debe informar inmediatamente a la madre, padre o cuidador.

Powered by CamScanner



Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

Powered by CamScanner

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día

En constancia de lo anterior firman:

Anexos: Folleto Suministro de medicamentos

Elaboró: Mayra Malagón Rubio.

Powered by CamScanner

INDICACIONES PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS AL INTERIOR DEL JARDÍN INFANTIL



PASO #1

se debe solicitar a la familia el soporte médico que apruebe la permanencia de la niña o del niño en el jardín infantil así como, las recomendaciones (recientes o actualizadas) a seguir emitidas por el médico tratante, las cuales deben contener datos completos del niño o la niña: número de documento de identidad; diagnósticos médicos; concepto de pertinencia para la asistencia en el jardín infantil.

PASO #2

A su vez se requiere que la madre, padre o cuidador entregue por escrito a la persona responsable del servicio, la autorización y el consentimiento informado para el suministro de medicamentos al interior del jardín infantil por parte del talento humano en el caso de requerirse, por indicación médica en una situación de urgencia.





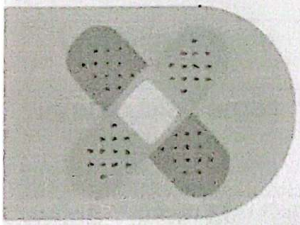
PASO #3

Se considerará la administración de medicamentos en las unidades operativas solo a los participantes que requieran una continuidad en el tratamiento, por lo tanto, únicamente dosis estrictamente necesarias para mantener la estabilidad en la condición de salud de los participantes, es decir, que para las dosis únicas o las dosis con frecuencia de administración cadas 12 horas se debe convenir con el referente familiar que sean administradas en el hogar, antes o después de la jornada de atención.

PASO #4

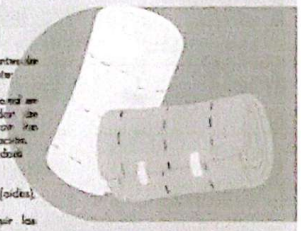
Los padres, madres o cuidadores serán quienes suministren los medicamentos dentro de la unidad operativa. En los casos en los que esto no sea posible, la administración de los medicamentos se encuentra a cargo del talento humano que permanece en el jardín infantil público, privado o casa de pensamiento intercultural.





PASO #5

No se permite el ingreso de medicamentos que no se encuentren en su empaque original (trasposados o desifrados en otros envases o que se encuentren expuestos como tabletas o capsulas sueltas).



PASO #6

Se debe solicitar la fórmula médica a los padres antes de administrar los medicamentos, verificando lo siguiente:

- Lugar y fecha de prescripción.
- La prescripción debe ser emitida por un profesional en medicina contener el nombre del prestador de servicios de salud, con letra legible y con las indicaciones claras y precisas para su administración.
- Nombre de la niña o niño y documento de identidad.
- Vigencia de la orden médica.
- Nombre del medicamento.
- Vía de administración indicada: oral, óticas (oídos), oftálmica (ojos) y tópica (piel).
- Dosis y frecuencia de administración: seguir las indicaciones consignadas en la fórmula médica.

JARDIN INFANTIL SUEÑOS DEL MAÑANA

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-GD-002

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Maria Isabel Rozo	Mamá	Párvulos A	Isabel Rozo
Yoleidi del Carmen Montero	Mamá	Párvulos A	Yoleidi M.
Angie Gabriela Taborda	Mamá	Párvulos A	Gabi Taborda
Shirley Ruje Villamil	Mamá	Párvulos A	Shirley Ruje
Laura Daniela Pedraza	Mamá	Párvulos A	Daniela P.
María Angelica camelo	Mamá	Párvulos A	Angelica Camelo
Jhon Alexander Escobar	Papá	Párvulos A	Alexander E.
Norma Patricia Morales	Mamá	Párvulos A	Norma Morales
Julieth Paola vera	Mamá	Párvulos A	JULIETH VERA
María Fernanda Bermúdez	Mamá	Párvulos A	Fernanda P.
Yuly Jazbleidy Duran	Mamá	Párvulos A	Jazbleidy D
Luz Aida Rosado	Mamá	Párvulos A	Luz Rosado
Soranyela Vargas Rodallega	Mamá	Párvulos A	Dayana Montiel.
Dayana Yaneth Montiel	Mamá	Párvulos A	Soranyela V.
Gloria Elena Caicedo	Mamá	Párvulos A	Gloria Caicedo

Powered by CamScanner

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
INGRID NATALI RINCON GOMEZ	MAMÁ	PARVULOS B	Ingrid Natali
EMILY NORELY MIJARES	MAMÁ	PARVULOS B	Mijares Sanchez
LINA RUBIANO AYALA	MAMÁ	PARVULOS B	Lina Rubiano
KATIA MARCELA GOMEZ HERNANDEZ	MAMÁ	PARVULOS B	Katia Gomez
YURY ALEJANDRA SOACHA	MAMÁ	PARVULOS B	Yury A Soacha
ANA MILENA MARTINEZ	MAMÁ	PARVULOS B	Milena Martinez
MICHEL DANIELA GALINDO	MAMÁ	PARVULOS B	Daniela Galindo.
AIRALIH CAROLINA CAMINITI RODRIGUEZ	MAMÁ	PARVULOS B	AIRALIH CAMINITI
PAULA CAMPOS RODRIGUEZ	MAMÁ	PARVULOS B	Paula Campos
JACID DEL CARMEN ANAYA TURIZO	MAMÁ	PARVULOS B	
LAURA GARATEJO	MAMÁ	PARVULOS B	
ALEJANDRA BERRIO PAEZ	MAMÁ	PARVULOS B	Alejandra Berrio
HILDA PAOLA MONCADA	MAMÁ	PARVULOS B	Paola M.
MARITZA YOLANDA MAHECHA	MAMÁ	PARVULOS B	Yolanda M
LEIDY YOLIMA BELTRAN DIMATE	MAMÁ	PARVULOS B	Leidy Beltran

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-GD-002
Página 1 de 1

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
MARIA ANGÉLICA BARON HERRERA	MAMA	PARVULOS C	ANGELICA BARON
DIANA PATRICIA SUAREZ CASTAÑEDA	MAMA	PARVULOS C	patricia Suarez
SANDRA MILENA ROJAS CASTILLO	MAMA	PARVULOS C	Sandra R.
KEILA CRISTINA BARBOZA LARA	MAMA	PARVULOS C	[illegible]
MARIA EUGENIA TIMOTE TORRES	MAMA	PARVULOS C	María Timote
ELIZABETH HUERFANO AVENDAÑO	MAMA	PARVULOS C	elizabeth
YESMIN RODRIGUEZ SAMPAYO	MAMA	PARVULOS C	Yesmin Rodriguez
ELKIN FERNANDO VALDERRAMA CLAROS	PAPA	PARVULOS C	Elkin Valderrama
MAIRYS PAOLA DIAZ FERNÁNDEZ	MAMA	PARVULOS C	Mairys Diaz
KELLY JHOANA GUARIN LOZADA	MAMA	PARVULOS C	Kelly GUARIN
GERALDIN CORREA TORRES	MAMA	PARVULOS C	Geraldin Correa

Powered by CamScanner

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
SINDY LORENA TEJADA	MADRE	PREJARDINA	SINDY TEJADA
MABEL GISELLE ALBA	MADRE	PREJARDINA	MABEL ALBA
LEIDY JOHANNA NARVAEZ	MADRE	PREJARDINA	Leidy Q
YULY ANDREA HERNANDEZ	MADRE	PREJARDINA	Yuly Hernandez
GLORIA HELENA CAICEDO	MADRE	PREJARDINA	Gloria Elena
ALBA MARCELA PARRA	PADRE	PREJARDINA	marcela parra
MARTHA CAROLINA	MADRE	PREJARDINA	Carolina p.p
MICHAEL VALENTINA	MADRE	PREJARDINA	Valentina B
YULEIXI DAYANA CAPERA	MADRE	PREJARDINA	yuleni capera
ALEJANDRA SEPULVEDA	MADRE	PREJARDINA	Alejandra S.
YULY ANDREA FORERO	MADRE	PREJARDINA	Yuli Forero
ADRIANA MARIAN LARA	MADRE	PREJARDINA	Adriana Lara
ERIKA JHOANA ARIAS	MADRE	PREJARDINA	ERIKA ROJAS
JAISULI YINETH ROJAS	MADRE	PREJARDINA	Jaisuly Rojas
CLARIBETH GOMEZ	MADRE	PREJARDINA	Claribeth Gomez
HELEN MENDOZA VEGA	MADRE	PREJARDINA	Helen M
LINA GONZALEZ	MADRE	PREJARDINA	Lina Gonzalez
YESICA LORENA RAMOS REY	MADRE	PREJARDINA	

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-GD-002

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
ANDREA DEL PILAR ACEVEDO	Mamá	Prejardín B	Andrea P. Ace
ANYIFER CAROLINA NARVAEZ	Mama	Prejardín B	Anyifer
INGRID NATALIA BERNAL DIAZ	Mamá	Prejardín B	Natalia Bernal
YULI MARCELA GARCIA FAJARDO	Mamá	Prejardín B	Yuli Garcia
NACERIN CUELLO	Mamá	Prejardín B	Nacerin Cuello
LICETH NATALIA CALDAS LARA	Mama	Prejardín B	Liceth
CRISTIAN CAMILO BETANCOURTH	Papa	Prejardín B	Cristian B
INGRID ESTEFANI FLOREZ TRUJILLO	Mamá	Prejardín B	Ingrid
DIANA MILENA QUEMBA LARA	Mamá	Prejardín B	Diana
ADRIANA LUCIA AVENDAÑO RINCON	Mamá	Prejardín B	Adriana A
YESICA PAOLA RAMIRAZ VEGA	Mamá	Prejardín B	Yesica
MARTA LILIANA HERNADEZ GARCIA	Mamá	Prejardín B	Martha
MARIA DEL CARMEN NINCO MEJIA	Mamá	Prejardín B	maria Car
LUZ MARINA LUNA ALDANA	Mama	Prejardín B	Luz Lun
INGRID MARITZA DUCUANA	Mamá	Prejardín B	Ingrid Ducu
ALEJANDRA HUERFANO TORRES	Mamá	Prejardín B	Alejandra

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
MARYORY ZARATE	MADRE	PREJARDINC	Maryory Zarate
NICOLE RAMÍREZ	MADRE	PREJARDINC	Nicole Ramirez
BRIGITTE ANDREA SERNA	MADRE	PREJARDINC	Andrea Serna
LESDI MARTÍNEZ SOZA	MADRE	PREJARDINC	Lesdi Martinez
YURI ROSENDO	MADRE	PREJARDINC	Yuri Rosendo
INGRID MARITZA UMAÑA	MADRE	PREJARDINC	Ingrid Umaña
ARMANDO MOLINA	PADRE	PREJARDINC	Armando Molina
AURORA CÁRDENAS	MADRE	PREJARDINC	Aurora Cardenas
RUBY MAYORGA	MADRE	PREJARDINC	Ruby
MARBELYS ROJAS	MADRE	PREJARDINC	Marbelys Rojas
MARITZA CAICEDO	MADRE	PREJARDINC	Maritza Caicedo

Powered by CamScanner